Briceño, 11 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE BRICEÑO - ANTIOQUIA

REFERENCIA: Propuesta técnica y económica - Arrendamiento de una vivienda para actividades temporales del CDI Dejando Huellas

Yo, HUGO HERNANDO MORENO TORRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 71.410.066, respetuosamente presento al Municipio de Briceño la siguiente propuesta técnica y económica para el arrendamiento de un inmueble de mi propiedad, elaborada de conformidad con las condiciones previstas en los estudios previos del proceso.

OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA, DESTINADA TEMPORALMENTE AL DESARROLLO DE ENCUENTROS FAMILIARES, ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, DE ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACCIONES COMPATIBLES CON LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI DEJANDO HUELLAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE SU SEDE HABITUAL."

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE OFRECIDO

Inmueble / destinación	Dirección	Matrícula inmobiliaria	Propietario
Vivienda destinada a encuentros familiares y actividades temporales de acompañamiento del CDI.	Carrera 9A No. 12A-38	037-43702	Hugo Hernando Moreno Torres C.C. 71.410.066

ALCANCE DE LA PROPUESTA

- Poner a disposición del Municipio el inmueble identificado anteriormente durante el plazo contractual.
- Permitir que la vivienda sea destinada temporalmente al desarrollo de encuentros familiares, actividades pedagógicas, de acompañamiento y demás acciones compatibles con el esquema de flexibilización del servicio del CDI Dejando Huellas.
- Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble durante la vigencia del contrato.
- Mantener disponibles y funcionales las condiciones básicas y los servicios públicos del inmueble, de conformidad con la distribución de pagos y responsabilidades que se establezca contractualmente.
- Permitir, previa coordinación con la supervisión y autorización escrita, el ingreso del responsable de ejecutar las adecuaciones temporales que resulten indispensables, sin que ello genere reconocimiento económico adicional a cargo del Municipio por concepto de arrendamiento.
- Suscribir las actas de entrega, inventario, autorización de intervención y restitución que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el casco urbano del Municipio de Briceño, Antioquia, específicamente en la vivienda ubicada en la Carrera 9A No. 12A-38, identificada con matrícula inmobiliaria No. 037-43702.

PROPUESTA ECONÓMICA

El canon mensual propuesto por el arrendamiento del inmueble es de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.299.500).

Para un plazo inicial de TRES (3) MESES, el valor total de la propuesta asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.898.500).

FORMA DE PAGO

El Municipio de Briceño pagará el canon de arrendamiento mediante mensualidades vencidas por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.299.500), previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de los requisitos tributarios y de seguridad social que resulten aplicables. El primer y el último pago podrán liquidarse proporcionalmente cuando el periodo de uso no corresponda a un mes completo.

DECLARACIÓN

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales, y que cuento con la capacidad jurídica para dar en arrendamiento el inmueble objeto de la presente propuesta.

Atentamente,



HUGO HERNANDO MORENO TORRES
C.C. 71.410.066